

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:22:48 Página 1 de 20	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/03/2026 09:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/03/2026 13:24	FIRMADO 25/03/2026 13:24



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario/Secretaria (Antonio Santiago Fernández y por Primer Teniente de Alcalde/Primera Teniente de Alcaldesa (Francisco Bertrán Arce) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:24:08 del día 25 de marzo de 2026. Documento firmado electrónicamente. El documento es FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en: https://sedelectronica.majadahonda.es/portal/verDocumento.do?pes_cod=1&ent_cod=1&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de febrero de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE ENERO Y 5 DE FEBRERO DE 2026.- ACUERDOS: - Borrador del Acta del día 30 de enero de 2026: aprobada por SEIS (6) VOTOS A FAVOR y DOS (2) ABSTENCIONES de los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde y D. Antonio López Arrabal, por encontrarse ausentes en el momento de la votación. - Borrador del Acta del día 5 de febrero de 2026: aprobada por SEIS (6) VOTOS A FAVOR y DOS (2) ABSTENCIONES de los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde y D. Antonio López Arrabal, por encontrarse ausentes en el momento de la votación.	Aprobado
El Sr. Alcalde, al amparo del artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 90 del R.O.M., altera el orden del día, pasando a tratar en este momento los puntos 17º y 18º, ya que la Concejala Delegada del Área tiene que ausentarse a una reunión con los mayores del municipio.		
17º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE LA CRUZ DE MAYO 2026.-	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:22:48 Página 2 de 20	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/03/2026 09:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/03/2026 13:24	FIRMADO 25/03/2026 13:24



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (A la 25 de Marzo de 2026, Antonio Santiago Fernández y por el Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (A la 25 de Marzo de 2026, Francisco Brigue Ace Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.milago.es/portal/verificador-documentos-firmados, cod=16891_4516106=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS:

- 1.- Aprobar la Convocatoria del concurso de la Cruz de Mayo 2026, con una aportación de premios en metálico 3,035,00 € con cargo a la partida 3383.48000, y una aportación en premios en especie por un importe de 2.000,00 €, con cargo a la partida 3383.22609 del Presupuesto Municipal de 2026.
 - 2.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Aprobado por unanimidad (7)** de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejil D. Antonio López Arrabal.

18º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO 2026.-	Aprobado
	ACUERDOS: 1.- Aprobar la Convocatoria de participación en los concursos de la Romería de San Isidro 2026, con una aportación de premios en metálico 1.720,00 € con cargo a la partida 3383.48000, y una aportación en premios en especie por un importe de 925,65 €, con cargo a la partida 3383.22609 del Presupuesto Municipal de 2026. 2. Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Aprobado por unanimidad (8).	
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO EN INTERINIDAD (POR 6 MESES) DE DOS FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE GESTIÓN PARA EL ÁREA DE URBANISMO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN.-	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:22:48 Página 3 de 20	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/03/2026 09:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/03/2026 13:24	FIRMADO 25/03/2026 13:24



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/Ayuntamiento de NERJA a las 09:31 del día 25 de Marzo de 2026. Antonio Santiago Fernández por Primer Teniente de Alcalde/Ayuntamiento de NERJA a las 13:24 del día 25 de Marzo de 2026. Francisco Brigue Ace Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumentos.do?pes_cod=1&ent_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS:

Primero.- Nombrar, a María Muñoz Alarcón y M.ª de la Encarnación Rueda Rodríguez como funcionaria en interinidad de este Ayuntamiento, por un periodo de 6 meses salvo que tenga que cesar por concurrir alguna de las causas previstas en la normativa vigente (art. 10 y 63 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo.- Establecer que, si la persona propuesta no pudiera formalizar por cualquier motivo el mencionado nombramiento o renunciara al mismo, se procederá a nombrar a la persona que corresponda siguiendo el orden de prelación de la mencionada Bolsa de Trabajo.

Tercero.- Notificar a la interesada que, con sujeción a las Bases que rigieron la correspondiente convocatoria del proceso selectivo, deberá presentar la documentación exigida en las mismas. De no presentar, sin causa justificada, la citada documentación, se considerará que renuncia a ser nombrada como Funcionaria Interina.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Personal, a la Intervención Municipal y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8).

3º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UNA FUNCIONARIA INTERINA COMO PERSONAL DOCENTE DE GESTIÓN DE RESIDUOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN, NERJA SERVICIOS AUXILIARES Y MEDIOAMBIENTE.-	Aprobado
------	--	----------

ACUERDOS:

PRIMERO.- Nombrar funcionario interino a Miguel Ángel Saenz Cañas,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:22:48 Página 7 de 20	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/03/2026 09:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/03/2026 13:24	FIRMADO 25/03/2026 13:24



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/Ayuntamiento de NERJA a las 09:31 del día 25 de Marzo de 2026. Antonio Santiago Fernández y por Primer Teniente de Alcalde/Ayuntamiento de NERJA a las 13:24 del día 25 de Marzo de 2026. Francisco Brigue Ace Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.milaga.es/portal/verificador-documentos/pes_cod=14891_4f148d0ae-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

I.	Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección. Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los representantes de los trabajadores. Aprobado por unanimidad (8).	
9º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SELECCIÓN PARA PERSONAL DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025-2026.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y Bases de Selección para el personal de ejecución de los Programas de Empleo y Formación 2025-2026, que se transcriben a continuación. SEGUNDO: Publicar las presentes Bases en el Tablón Virtual del Ayuntamiento de Nerja y proseguir con los trámites establecidos en las mismas. TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Mesa General de Negociación. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
10º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE VIGILANTES DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES.- ACUERDOS:	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:22:48 Página 10 de 20	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/03/2026 09:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/03/2026 13:24	FIRMADO 25/03/2026 13:24



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Acevedo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:24:38 del día 25 de Marzo de 2026. Firmado por Francisco Enrique Acevedo. Documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.milaga.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento?cod_verif=14891_451410000-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

VARIOS VEHÍCULOS Y CARGADORES ELÉCTRICOS DESTINADOS A DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL EJE 2 ACTUACIÓN 1 DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN ERUOPEA-NEXT GENERATION EU.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 3 (Tres unidades de vehículo tipo furgón de dos plazas. 100% eléctrico)** del expediente de contratación de suministro, en modalidad de adquisición, de varios vehículos y cargadores eléctricos destinados a diversos servicios municipales directamente vinculados con el mantenimiento, la gestión, la seguridad y la puesta en valor de espacios turísticos, correspondiente al Eje 2 Actuación 1 del "PSTD Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14. I1.2), financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU (Expediente 2025/12/S252), a la empresa **Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.**, con NIF B18988329, en el precio de **82.805,99 euros**, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

Precio sin IVA	68.434,70€
IVA (21%)	14.371,29€
Precio con IVA	82.805,99

Vehículo ofertado: **Toyota Proace City.**

Plazo de entrega: 75 días naturales.

Periodo de garantía: 3 años

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:22:48 Página 13 de 20	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/03/2026 09:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/03/2026 13:24	FIRMADO 25/03/2026 13:24



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (A la fecha de 25 de marzo de 2026, Antonio Santiago Fernández por Primer Teniente de Alcalde) y por el Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (A la fecha de 25 de marzo de 2026, Francisco Brinque Acevedo). El documento es FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/portal/verDocumento.do?pes_cod=1&ent_cod=1&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras. Una vez transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se le requerirá para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a las empresas que han concurrido en el procedimiento y no han resultado adjudicatarias y publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al ingeniero técnico industrial del ayuntamiento y al área municipal de Desarrollo Local.

Aprobado por unanimidad (8).

15º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE MARQUESINAS FOTOVOLTAICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA LOCAL DESTINADO A LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 4 DEL EJE 2 DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN ERUOPEA-NEXT GENERATION EU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, el expediente de contratación de las obras de instalación de marquesinas	Aprobado
-------	---	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:22:48 Página 16 de 20	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/03/2026 09:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/03/2026 13:24	FIRMADO 25/03/2026 13:24



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (A la 15:24:38 del día 25 de Marzo de 2026) Antonio Santiago Fernández y por el Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (A la 13:24:38 del día 25 de Marzo de 2026) Francisco Brigue Acea Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.milaga.es/portal/verificador-documentos/verifirmas_codigo_verificacion.html



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	las áreas municipales de Intervención, Rentas y Tesorería.	
	Aprobado por unanimidad (8).	
17º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE LA CRUZ DE MAYO 2026.- ACUERDOS: 1.- Aprobar la Convocatoria del concurso de la Cruz de Mayo 2026, con una aportación de premios en metálico 3,035,00 € con cargo a la partida 3383.48000, y una aportación en premios en especie por un importe de 2.000,00 €, con cargo a la partida 3383.22609 del Presupuesto Municipal de 2026. 2.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
18º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO 2026.- ACUERDOS: 1.- Aprobar la Convocatoria de participación en los concursos de la Romería de San Isidro 2026, con una aportación de premios en metálico 1.720,00 € con cargo a la partida 3383.48000, y una aportación en premios en especie por un importe de 925,65 €, con cargo a la partida 3383.22609 del Presupuesto Municipal de 2026. 2. Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:22:48 Página 20 de 20	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/03/2026 09:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/03/2026 13:24	FIRMADO 25/03/2026 13:24



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/Antonio Santiago Fernández y por Primer Teniente de Alcalde/Francisco Enrique Acevedo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:24:38 del día 25 de Marzo de 2026. Firmado Francisco Enrique Acevedo Fernández. Documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.milaga.es/portal/verificador-documentos/verif_documento.do?pes_cod=1&ent_id=1&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.